Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8925 — RWA/ZG/HGD JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 234/07)

1. El 26 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— RWA Raiffeisen Ware Austria AG («RWA», Austria), controlada por Baywa AG («BayWa», Alemania),

— ZG Raiffeisen eG («ZG», Alemania),

— Haus und Garten Deutschland Handelskooperation GmbH («HGD», Alemania).

RWA y ZG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de HGD.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Baywa: gestión comercial, logística y servicios suplementarios en tres segmentos operativos: agricultura, energía y materiales de construcción, y en el segmento de desarrollo de la innovación y la digitalización, a nivel mundial. En el segmento de agricultura: servicios de gestión comercial y otros para la industria agrícola y alimentaria; comercio y logística de materias primas agrícolas; y venta y mantenimiento de maquinaria agrícola.

— RWA: comercio al por mayor de productos agrícolas, insumos y maquinaria agrícola y piezas de recambio, energía, materiales de construcción y productos para el hogar y el jardín. Franquicia para centros de jardinería y construcción y materiales de construcción con la marca Lagerhaus en Austria.

— ZG: cooperativa de venta mayorista y prestación de servicios en productos agrícolas, piensos, maquinaria agrícola, materiales de construcción y energía para miembros con actividad en el sector de la agricultura y la silvicultura, entre otros.

— JV HGD: servicios de adquisición y diseño de gamas de productos para centros de jardinería y construcción en toda Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8925 — RWA/ZG/HGD JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË